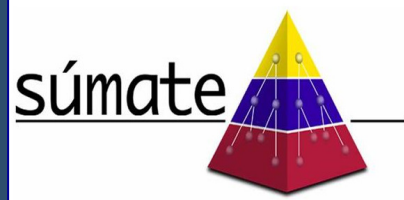


Monitor Electoral

Septiembre 2010, N° 45, Año 6



¡ A V O T A R !

El 26 de septiembre ocurrirán 116 elecciones independientes que tendrán lugar simultáneamente. El agregado de las elecciones marcará el balance nacional de la representación política en la Asamblea Nacional. Las contiendas electorales que se llevarán a cabo en paralelo son:

- ✓ 87 en circuitos nominales;
- ✓ 24 en circuitos por lista, correspondientes a cada estado del país;
- ✓ 3 circunscripciones indígenas: Occidente—Sur—Oriente para elegir sus representantes, que agrupan a 10 estados del país;
- ✓ 2 elecciones para el Parlatino: una del representante nominal indígena y la otra para los 11 candidatos por lista.

Los candidatos que resulten ganadores de este proceso deben asumir a partir del 7 de enero del 2011, cuando vence el período de los actuales diputados. Es de notar que la decisión de adelantar las elecciones a septiembre, cuando normalmente se realizaban en diciembre, brinda una ventaja al sector oficialista de 3 meses. Tiempo durante el cual todo se mantiene igual: la misma Asamblea, los mismos diputados y cabe preguntarse: ¿ que podría pasar en este lapso?

Cuando el año pasado se anunció que el 26S se realizaría las Parlamentarias, había gran incertidumbre acerca de la efectiva realización de las mismas, que a la presente fecha están disipadas. Muchas de las dudas se basaban en cómo se enfrentaría la aplicación por parte del administrador electoral de las estrategias del ventajismo, la intimidación y el diseño y control a la medida para favorecer al oficialismo. Afortunadamente, la ciudadanía sabe cómo enfrentar cada una de ellas.

Incluso se han generado antidotos para neutralizarlas con acciones eficaces para la defensa del voto en cada etapa previa y posterior del proceso electoral y en cada mesa de votación, desde su instalación, el próximo 24 de Septiembre, hasta la Verificación Ciudadana de los comprobantes de votación, al final del acto comicial del domingo 26 de este mes.

Ante la intimidación, el antidoto es la divulgación de la excelente noticia de que **el voto es secreto**, confirmada para el presente proceso electoral, durante la revisión técnica sobre la plataforma automatizada del voto que culminó el pasado 13 de Agosto.

Otra estrategia del CNE es la de permitir el ventajismo oficialista, que los demócratas denuncian no por cuestionar que el gobierno haga propaganda a su proyecto político, sino porque los principios universales básicos de justicia electoral, así como la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes en el país acerca de la materia, impiden que la publicidad para los candidatos a la Asamblea Nacional se haga con recursos públicos; incluyendo el uso para el despliegue de la campaña del PSUV de la red de medios de comunicación manejados por el Estado, de instalaciones y otros bienes que le pertenecen a todos los venezolanos, así como del tiempo y la investidura de los funcionarios públicos. El antidoto frente a este descarado ventajismo - que se realiza bajo la tutela del mismo administrador electoral - es la denuncia de la inconstitucionalidad e ilegalidad que representa la utilización ilegítima de estos recursos, que somete a quienes lo aplican al escarnio de ser acusados ante los ojos de la opinión pública nacional como corruptos, tal como lo establecen los artículos 13 y 18 de la Ley Contra la Corrupción.

Por último, ante el diseño y el control del proceso electoral a la medida de los intereses del oficialismo, la ciudadanía ha logrado un marco de

acción en el que vale la pena ejercer el derecho de votar, si se acompaña este acto democrático individual con la adecuada defensa del voto de todos los venezolanos. Aunque evidentemente sería mucho más sano contar con un administrador transparente que cumpliera con su deber constitucional de garantizar con sus actuaciones la imparcialidad, equidad y justicia en los procesos electorales que conduce. Falta mucho aún para que la aplicación óptima de estos antidotos anule completamente la posibilidad de registro de votos manipulados en los comicios venezolanos, lo cual se logrará cuando la generalidad de los partidos políticos dejen de lado sus intereses particulares y acepten la colaboración integral para la defensa del voto de organizaciones ciudadanas independientes, cuyo único interés es la expresión de la verdadera voluntad ciudadana en las urnas de votación.

No cabe duda que las elecciones podrán realizarse en la fecha prevista por el CNE, a pesar de la inconveniencia de haberla fijado dentro de los primeros diez días del calendario escolar original, lo cual como era de esperarse ha generado confusión acerca de la reprogramación de la fecha efectiva de inicio de las actividades escolares, afectando a millones de estudiantes de los distintos niveles educativos a escala nacional.

Cada una de las dudas acerca de las irregularidades del proceso electoral se ha enfrentado con la enorme vocación democrática de los ciudadanos venezolanos, en la antesala de un día de inmenso significado en el desarrollo de la historia venezolana. No en vano, los venezolanos tendrán la oportunidad de pronunciarse acerca del futuro que quieren para su país, eligiendo a los candidatos nominales y a la lista estatal de la organización política de su preferencia, para representarlo ante la Asamblea Nacional, según la circunscripción en la que cada uno de ellos está inscrito en el Registro Electoral. Adicionalmente, en cualquier parte del país, así como los venezolanos inscritos en el exterior, podrán votar por la lista de la organización política y por un diputado nominal indígena, para la representación del país ante el Parlamento Latinoamericano.

Y para que la defensa del voto valga, cada elector debe hacer su parte, no dejando pasar esta oportunidad única de manifestarse respecto al país que quiere, apoyando para la futura Asamblea Nacional - que debería ser la primera instancia nacional que garantice el funcionamiento eficaz de los mecanismos democráticos bien conocidos y desarrollados por las sociedades contemporáneas, basados en el respeto de los derechos humanos de todos y cada uno de los ciudadanos - a los representantes que a su juicio sean los apropiados para legislar, en función de las verdaderas necesidades e intereses diversos que ebulen en un país que merece avanzar pacífica y dignamente hacia su progreso; así como para controlar y orientar la gestión de los poderes públicos y de los funcionarios designados para conducirlos, hacia el futuro deseado para sí mismos, sus familias y todos los venezolanos.



Actores

Acuerdos para la Instalación de Mesas

El 24 de septiembre, día de la instalación de las mesas de votación, es necesario que se logren acuerdos entre el Presidente, Secretario y Miembros de mesas conjuntamente con los Testigos presentes. El único objetivo debe ser el de facilitar el proceso el 26 de septiembre basándose en el espíritu de las Leyes, Reglamentos y el sentido común para beneficiar el trabajo de todos.

Nunca los acuerdos deben contradecir las leyes ni reglamentos electorales:

1. Permitir el uso de celulares sólo en vibración para no distraer la atención.
2. Insistir en que la Máquina de Votación debe estar desconectada –sin transmitir– hasta que se cierre la votación y se impriman las Actas Originales de Escrutinio.
3. Dentro del recinto sólo debe permanecer un Testigo por coalición, los Miembros y el Secretario de Mesa y los electores.
4. El Plan República y el Coordinador de Centro de Votación del CNE podrán entrar sólo a petición del Presidente, ante amenazas a la seguridad y presunción de delitos electorales.
5. Los Testigos se podrán ubicar en cualquier sitio dentro del recinto siempre que no interfieran con el proceso.
6. Permitir el ingreso de alimentos en todo momento, pero manipularlos lejos de la Mesa para evitar accidentes.
7. Sincronizar los relojes o establecer por cuál reloj se tomará la hora oficial del cierre de la Mesa.
8. Ninguna persona podrá entrar al recinto con propaganda de algún candidato o partido político (NO se prohíben los colores, SI las leyendas o imágenes).
9. El único documento válido y necesario para votar es la cédula de identidad laminada, aunque esté vencida. Si hay dudas con una cédula, solicitar algún otro documento que confirme su legalidad.
10. Si un elector se presenta y su renglón ya fue utilizado, solicitarle otro documento con fotografía para descartar que presenta una cédula clonada. Ojo, esta persona **NO PUEDE VOTAR**
11. Tratar de impedir que vote cualquier persona que intente hacerlo con el dedo marcado con la tinta indeleble. Tanto si se logra evitar que la persona vote, o si no se logra, registrar el incidente en el Acta de Votación.
12. Estar pendiente que el Presidente presione el botón de desbloqueo de la Máquina, después que el elector se ubique frente a los tarjetones.
13. Establecer con el Plan República cuántas personas podrán ingresar para presenciar los actos públicos de Escrutinio y Verificación Ciudadana.
14. En caso de inconsistencia numérica entre el Acta de la Máquina y la cantidad de electores registrada en el Cuaderno de Votación, sugerir abrir la caja de resguardo de boletas independientemente de las mesas a auditar en ese Centro de Votación (CDV)
15. La selección de Mesas a auditar sólo se realizará una vez cerradas todas las Mesas de Votación del CDV, Impresas las Actas de Escrutinio y realizada la trasmisión.

Electores

Diez consejos para votar y cuidar el voto

1. **Ubicarse en el Registro Electoral.** Verificar la información sobre el Centro de Votación en el que votarán: www.cne.gov.ve, llamando al 0800-VOTEMOS (0800-8683667) ó enviando un mensaje de texto con su número de cédula de identidad desde tu celular al 2637 (CNE-7).
2. **Familiarizarse con la máquina y las boletas de votación.** Buscar tarjetones electorales de su circunscripción en lugares cercanos a sus residencias como en las páginas Web cne.gov.ve, sumate.org u otras, para saber cómo votar entre las diferentes opciones preferidas o por las que decidan votar.
3. **Votar temprano el día de las elecciones.** Ejercer el voto temprano, con lo cual se impedirá que alguien vote y firme en el renglón que le corresponde al propio elector en el Cuaderno de Votación.
4. **Que nada ni nadie impida votar.** No son impedimentos para ejercer el derecho al voto el que el elector no aparezca en la lista publicada afuera del Centro de Votación o que la captahuella lo rechace. Se ejerce entonces, el derecho a confirmar los datos en el Cuaderno de Votación. Ni el Plan República, ni el Operador de la Máquina, ni el Coordinador de Centro ni nadie puede impedir este derecho.
5. **Votar sin miedo ya que el voto es secreto.** No dejarse intimidar, amenazar, amedrentar, coaccionar, sobornar ni chantajear para votar en contra de la conciencia individual. Saber que el voto es secreto y, por lo tanto, nadie sabrá por quién se vota. Asegurarse que los parabanes resguarden la emisión del voto. Está prohibido sacarle foto al comprobante de votación.
6. **Votar sin acompañamiento y asegurarse que nadie vote acompañado.** La única excepción de acompañamiento es para personas discapacitadas y de la tercera edad, si así lo solicitan. Está prohibido por las normas electorales que una misma persona acompañe a más de un elector discapacitado o de la tercera edad.
7. **Asegurarse que la tinta indeleble sea aplicada adecuadamente.** La tinta indeleble evita los votos múltiples e ilegítimos. Para su adecuada aplicación, primero debe sumergirse el dedo meñique derecho en el desengrasante, secarlo bien y luego introducirlo en la tinta indeleble. Así se evita que la tinta indeleble se pueda remover. Si se comprueba que no se está aplicando correctamente la tinta indeleble, se debe informar a los Miembros de la Mesa y apoyarse en los electores presentes hasta que corrijan la irregularidad.
8. **Impedir la votación múltiple.** Se debe denunciar a quien quiera votar con el dedo meñique manchado de tinta indeleble o con una cédula de identidad cuyos datos no corresponden con los del cuaderno de votación. También se debe denunciar si se observa que el Miembro de la Mesa de Votación, encargado de buscar a los electores en el Cuaderno de Votación, permite votar a ciudadanos cuyos datos de sus cédulas de identidad no corresponden con los datos registrados en el Cuaderno de Votación.

Miembros y Secretarios: son los verdaderos ÁRBITROS

Cada VOTO cuenta ¡HAY QUE DEFENDERLO!

ANTÍDOTO a la trampa: PRESENCIA—ACTITUD—CONOCIMIENTO—FIRMEZA

9. Asistir al conteo de los votos. Participar en los actos públicos de escrutinio y Verificación Ciudadana (auditoría en caliente) de las Mesas de Votación, que deben ocurrir después de cerrada la votación de las Mesas e impresas las actas de Escrutinio. Estos actos son públicos y cualquier ciudadano tiene el derecho a presenciarlos, con la sola limitación del espacio permitido por el local en donde está ubicada la Mesa de Votación.

10. Exigir al Plan República y a los Coordinadores de Centro que no se extralimiten en sus funciones. Denunciar los abusos de los miembros del Plan República y Coordinadores de Centros de Votación, en el caso de que se observe que están asumiendo funciones que no les corresponden. También se debe exigir que estén publicadas sus funciones en afiches en el Centro de Votación. En el caso de que continúen los abusos protestar hasta que se limiten a cumplir con sus funciones en la Mesa de Votación.

Formación de los árbitros y testigos de mesa

De las dos elecciones previas, se detectó que en la mayoría de las actas de escrutinio recibidas de todos los estados del país faltaban las firmas de los Testigos, Miembros y Secretarios de mesa. Las actas tampoco tenían el sello de la mesa de votación. Esto representa una gran falla en el proceso de formación de miembros y secretarios de mesa que realiza el Consejo Nacional Electoral (CNE), y un compromiso para los factores democráticos en la formación de sus testigos, ya que el "ACTA" es el único instrumento legal que puede soportar una posible impugnación por inconsistencia de los resultados.

Operativo Súmate "Impunidad Cero"

Este operativo se inspira en el derecho ciudadano de realizar contraloría en los eventos electorales. Disminuir la impunidad de las irregularidades en las elecciones mediante la denuncia de las mismas y su respectiva canalización hacia las instancias pertinentes.

En estas Elecciones, donde los venezolanos decidirán sobre la conformación de una nueva Asamblea Nacional, tan necesaria para el restablecimiento de las instituciones democráticas en el país, Súmate activará una vez más el operativo de IMPUNIDAD CERO para acompañar al elector y a los defensores del voto durante el proceso, recibir y canalizar oportunamente sus denuncias, y documentar el desarrollo del evento.

La finalidad será registrar, documentar y canalizar irregularidades, denunciadas en las Elecciones Parlamentarias 2010, durante los actos de *instalación, constitución, votación, escrutinio y verificación ciudadana*; así como también, proporcionar información confiable a los Miembros y Secretarios de Mesa, Testigos y electores, todo esto a través de la recepción de llamadas en el **Centro de Contacto Nacional 0-5001-NOPELAN (0501 667 35 26)** y diversos centros de contacto regionales con la participación de voluntarios en diferentes áreas en todas las regiones del país.

A través de IMPUNIDAD CERO se:

1. Orienta e informa a los Miembros y Secretarios de Mesa, testigos y electores.
2. Canaliza a los organismos competentes las denuncias pertinentes y se hace seguimiento para su oportuna atención.
3. Articula el apoyo a los Miembros y Secretarios de Mesa, testigos y electores, con diversos grupos de ciudadanos organizados para tal fin (grupos de apoyo en sitio, asesoría legal, movilizadores, logística, entre otros)
4. Elaboran notas de prensa para el reporte a medios de comunicación, observadores nacionales, etc., durante los actos de *instalación, constitución, votación, escrutinio y verificación ciudadana*, con los resultados del operativo, clasificados según los tipos de irregularidades denunciadas.

TESTIGO:

"La tarea para estas elecciones termina al entregar las actas"

Procesos

Los TESTIGOS tienen dos ventajas:

1. VOZ "ÚSALA"
2. DERECHO AL ACTA, "OBTENLA"

Escaneo y publicación de actas de escrutinio

En las elecciones regionales del 23 de noviembre de 2008, Súmate inició el proyecto de escaneo y publicación de actas de escrutinio para apoyar la transparencia de los resultados con los recursos de monitoreo de los que dispone la ciudadanía.

En aquella oportunidad, Súmate pudo digitalizar y publicar 15.523 actas de escrutinio de un universo de 34.666 mesas de votación, equivalente al 44,8% del total de mesas. Menos de tres meses después, para las elecciones del 15F, se escanearon 19.168 actas de 34.541 mesas de votación (55,5%), incrementándose la publicación de actas en un 23,9%.

Para lograr recolectar las actas se ha contado con el apoyo de partidos políticos, organizaciones, testigos, Presidentes y Secretarios de Mesa.

Nuevamente, en las Elecciones Parlamentarias, Súmate llevará a cabo el operativo de escaneo y publicación de actas a través de distintos acuerdos regionales, hasta ahora con centros de operaciones en 18 estados del país. A continuación una tabla que discrimina la cantidad de escáneres por estado.

Estado	Scanners
CAPITAL	5
ANZOATEGUI	3
ARAGUA	1
BARINAS	2
BOLIVAR	3
CARABOBO	5
FALCON	2
LARA	3
MERIDA	2
MIRANDA	5
MONAGAS	1
NVA. ESPARTA	2
PORTUGUESA	2
TACHIRA	4
TRUJILLO	1
YARACUY	1
VARGAS	1
TOTAL	43

Miembros y Secretarios: son los verdaderos ÁRBITROS

Cada VOTO cuenta ¡HAY QUE DEFENDERLO!

ANTÍDOTO a la trampa: PRESENCIA—ACTITUD—CONOCIMIENTO—FIRMEZA

Los alertas del 26 de septiembre

Lo que elector debe conocer sobre:

Tinta indeleble	Asegurarse, desde la instalación de la mesa, que los frascos de tinta que se usarán en la mesa, contengan efectivamente tinta indeleble. Si la tinta no es indeleble, exige que el CNE envíe nuevos frascos de tinta que sí funcione para que sean los que se usen durante la votación.
Plan República	No debe estar en las mesas de votación, a menos que sean solicitados por el Presidente de la Mesa por problemas de seguridad.
Coordinador de centro del CNE	No debe estar en las mesas de votación, a menos que sean solicitados por el Presidente de la Mesa para requerimientos de materiales.
El elector vota SOLO	Nadie puede obligar al elector a votar acompañado; a menos que el mismo elector, por discapacidad o por edad, realmente lo requiera. Una misma persona no puede acompañar a más de un elector que lo requiera.
Sorteo de mesas a auditar	Se realiza para la Verificación Ciudadana y sólo pueden sortearse después de concluido el Escrutinio en TODAS las mesas del Centro.
Firma de Actas	Todos deben firmar las actas, incluidos los Testigos.

Cualquier irregularidad, respecto a los puntos anteriores o cualquier otro aspecto, debe registrarse en las respectivas Actas. El Testigo debe asegurarse que se lleva el acta que le corresponde, y entregarla al encargado del Centro.

El Testigo pieza clave del 26S

El testigo es el ciudadano designado por un candidato, partido político o grupo de electores para vigilar las votaciones. Por la responsabilidad que tiene el testigo debe primeramente pedir en su trabajo que le dejen libre la mañana del viernes 24 de septiembre, para estar presente en la **Instalación de la Mesa de Votación** que tiene asignada. Es su derecho, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento Nº 4 del CNE. **EL PRIMER PASO ES PREPARARTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN.**

CHEQUEA TUS PENDIENTES ANTES DEL VIERNES 24

Si aún no la tiene, baja el Manual de Testigos de las Páginas Web.:

www.sumate.org

o

www.unidadvenezuela.org

Revisar el capítulo "Instalación" del Manual de Testigos

Poner a cargar full la batería del celular (consiga otra de ser posible)

Recargar el saldo del celular

Grabar en el celular los números de teléfono del Comunicador o Coordinador del Centro de Votación, Miembros y Secretarios de Mesa y Testigos del Centro de Votación

Grabar también los otros números de teléfono importantes (Impunidad Cero **0501 667 3526**, Abogados, etc.)

Tener a mano la credencial de Testigo del CNE y la cédula de identidad (C.I.) laminada

Llevar 2 bolígrafos nuevos color azul

Llevar un block de tamaño carta con 5 hojas de papel carbón para usar en el block (para elaborar Acta de Acuerdos y otros anexos)

Contactar al testigo suplente -si tiene- y ponerse de acuerdo para asistir juntos

Preparar un frasquito de cloro, alcohol y algodón para sugerir probar la tinta previamente, de ser posible

Contactar al Comunicador/ Coordinador del Centro, para acordar detalles de última hora

Descansar lo suficiente



0 - 5 0 1 - N O P E L A N
0 - 5 0 1 - 6 6 7 3 5 2 6



Miembros y Secretarios: son los verdaderos ÁRBITROS

Cada VOTO cuenta ¡HAY QUE DEFENDERLO!

ANTÍDOTO a la trampa: PRESENCIA—ACTITUD—CONOCIMIENTO—FIRMEZA

Monitor Electoral: una publicación de Súmate Septiembre 2010, Nº 45, Año 6.

Director: Ricardo Estévez — Jefe de Información: José Enrique Delgado

Producción de las Coordinaciones Súmate: Ejecutiva, Contraloría Ciudadana y Comunicación y Medios.

www.sumate.org— http://monitorelectoralsumate.wordpress.com—Twitter: @sumate